

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 10 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020170033100

Del trabajo de partición córrasele traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que formulen objeciones si así los consideran.

De otro lado, vista la petición que antecede y por ser procedente, se fija la suma de \$ 300.000 como honorarios al partidor designando, los cuales estarán a cargo de la parte actora.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 09 de hoy 11 FEB 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.